



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	SAN/01/2024-2	Fecha dictamen	26/01/2024	Número dictamen	2/2024
Denominación	Expedientes de receptores de órganos				

Ministerio / Organismo			
Resolución	Fecha		

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Organización Nacional de Trasplantes (ONT). Oficina de Coordinación		
Función	Gestión, coordinación y seguimiento de las demandas de órganos para trasplantes		
Organismo proponente	Ministerio de Sanidad. Organización Nacional de Trasplantes (ONT)		
Fecha inicio	1990	Fecha fin	...

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	Sí	CP	Conservar de forma permanente los documentos esenciales de esta serie. Relacionados con el origen, evolución y funcionamiento de la organización productora: los datos e información contenida en esta serie aportan información de gran utilidad para el conocimiento del desarrollo del modelo español del sistema de donaciones y trasplantes, así como del Sistema Nacional de Salud. Los datos e información son fundamentales para la investigación científica, los estudios histórico-científicos y las funciones y actividades desempeñadas por la ONT, a lo largo del tiempo.
Eliminación total			
Sustitución del soporte			
Tipo de muestreo			
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

A) Servicios Centrales

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
----------------	-------	-----------------------------

Al Archivo Central		
Al Archivo Intermedio		
Al Archivo Histórico		

B) Servicios Periféricos

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal	<p><u>El acceso a la serie documental está afectado o regulado por normativa específica:</u></p> <p>Secreto estadístico <i>Normativa reguladora</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la función estadística pública <p>Secreto sanitario <i>Normativa reguladora</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad • Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica <p><u>Contenidos susceptibles de protección</u></p> <p>Datos de carácter personal (DP): Información relacionada con el proceso asistencial y la estancia en instituciones sanitarias públicas que colaboren con el sistema público. <i>Normativa reguladora</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 10.3 <p>Datos de carácter clínico, que revelen el origen étnico o racial, datos genéticos, datos relativos a la salud <i>Normativa reguladora</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, art. 7.1, 16 y 18. <p>Confidencialidad de los datos de donantes y receptores de órganos <i>Normativa reguladora</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. • Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. • Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre., por el que se regulan las actividades de obtención de utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen los requisitos de calidad y seguridad (Capítulo sexto y artículo 31).

	<p>Otros datos susceptibles de protección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, arts. 15.1 y 15.3 • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, art. 9
Plazos	Acceso restringido al contenido del expediente por contener datos personales y clínicos de pacientes receptores de órganos

MARCO LEGAL

Disposición
Ley 30/1979, de 27 de octubre. (BOE de 6 de noviembre de 1979)
Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero. (BOE 13 de marzo de 1980)
Resolución de 27 de junio de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad (BOE de 2 de julio de 1980)
Orden de 25 de agosto de 1980, del Ministerio de Sanidad y Consumo. (BOE 18 de septiembre de 1980)
Orden de 29 de noviembre de 1984, del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE 15 de diciembre de 1984)
Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril. (BOE 29 de abril de 1986)
Ley 14/1986, de 25 de abril. (BOE 29 de abril de 1986)
Ley 35/1988, de 22 de noviembre. (BOE 24 de noviembre de 1988)
Real Decreto 63/1995, de 20 de enero. (BOE 10 de febrero de 1995)
Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo. (BOE 23 de marzo de 1996)
Ley 6/ 1997, de 14 de abril. (BOE 16 de abril de 1997)
Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. (BOE 14 de diciembre de 1999)
Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre. (BOE 4 de enero de 2000)
Ley 41/2002, de 14 de noviembre. (BOE 15 de noviembre de 2002)
Ley 16/2003, de 28 de mayo. (BOE 29 de mayo de 2003)
Ley 45/2003, de 21 de noviembre, BOE 22 de noviembre de 2003)
Real Decreto 176/2004, de 30 de enero. (BOE 31 de enero de 2004)
Orden SCO/3685/2004 de Bases. (BOE 13 de noviembre de 2003)
Directiva 2004/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004. (DOUE, 7 de abril 2004)
Real Decreto 65/2006. (BOE 7 de febrero de 2006)
Ley 14/2006, de 26 de mayo. (BOE 27 de mayo de 2006)
Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE 14 de noviembre de 2003)
Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre. (BOE 11 de noviembre de 2006)
Directiva 2006/17/CE de la Comisión, de 8 de febrero de 2006. (DOUE, 9 de febrero de 2006)
Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre. (BOE 11 de noviembre de 2006)
Real Decreto 1041/2009, de 29 de junio. (BOE 30 de junio de 2009)
Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre. (BOE 6 de noviembre de 2009)
Real Decreto 1825/2009. (BOE 28 de noviembre de 2009)
Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio. (BOE 23 de junio de 2010)
Real Decreto 1258/2010, de 8 de octubre. (BOE 9 de octubre de 2010)
Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero. (BOE 1 de marzo de 2011)
Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre. (BOE 29 de diciembre de 2012)
Real Decreto-Ley 9/2014, de 4 de julio. (BOE 5 de julio de 2014)
Orden SSI/2396/2014, de 17 de diciembre. (BOE 22 de diciembre de 2014)
Ley 40/2015, de 1 de octubre. (BOE 2 de octubre de 2015)
Real Decreto 318/2016, de 5 de agosto de 2016. (BOE 5 de agosto de 2016)
Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo. (BOE 12 de mayo de 2017)
Real Decreto-Ley 9/2017, de 26 de mayo. (BOE 26 de mayo de 2017)

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none">• Lista de espera• Solicitud de inclusión de receptores en lista de espera en turno general• Solicitud de inclusión de receptores en lista de espera en turno de urgencia.• Solicitud de exclusión de receptores en lista de espera• Hoja de turno general• Hoja de turno por zona• Hoja de turno de Urgencia 0	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de donantes de órganos	ONT	Complementaria

Otra documentación relacionada

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Memorias de Actividad de Donación y Trasplante (2000-2022)	ONT	Complementaria
Planes estratégicos	ONT	Complementaria
Programa marco de calidad y seguridad	ONT	Complementaria
Informes anuales de la actividad desarrollada por los centros de obtención y de trasplante de todo el territorio nacional	ONT	Complementaria
Memorias del Registro Español de Trasplante Hepático (RETH) (2005- 2021)	ONT	Complementaria
Memorias Registro Español de Trasplante Pulmonar (RETP), (2001-2020)	ONT	Complementaria
Memorias Registro Español de Enfermos Renales (REER), (2011-2021)	ONT	Complementaria
Memoria de Resultados. Donante Renal Vivo. España (2010-2020)	ONT	Complementaria
Memorias Registro Español de Trasplante de Páncreas (RETPA), (2006-2022)	ONT	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Efectos inmediatos de la valoración:

Se propone la conservación permanente de los expedientes de receptores de órganos. La aplicación de este dictamen implica la siguiente operación archivística:

- 1) Realizar un inventario de la documentación a conservar, según modelo de la ONT